

N° 415, Monto: S/. 18,000.00 Soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, el viaje al exterior en comisión de servicios a favor del MSC. José Luis Ramos Tejeda, en su condición de Investigador Asociado del Proyecto de Investigación con Problemática social de carácter regional multisectorial titulado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024.

**Artículo Segundo.-** Disponer, que los viáticos asignados cuyos gastos irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0125; Fuente de Financiamiento/Rubro: 4-13 Donaciones y Transferencias; Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Certificación Presupuestal: N° 415, Monto: S/. 18,000.00 soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

MSC. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA			
<b>1. Viáticos:</b>			
02 días nacional (alojamiento, alimentación y movilidad local) S/. 275.00 x día	: S/.	550.00	
13 días Internacional (alojamiento, alimentación y movilidad local) S/. 650.00 x día	: S/.	8,450.00	
<b>2. Pasajes:</b>			
Terrestre nacional: Ilo-Tacna-Ilo (ida y vuelta)	: S/.	60.00	
Aéreo nacional: Tacna-Lima-Tacna (ida y vuelta) Aéreo	: S/.	1,000.00	
Internacional: Lima-Madrid-Lima (ida y vuelta)	: S/.	7,400.00	
Aéreo Internacional: Madrid-Castellón-Madrid (ida y vuelta)	: S/.	540.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>: S/.</b> <b>18,000.00</b>

**Artículo Tercero.-** Disponer, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo Cuarto.-** Encargar, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el diario oficial "El Peruano", implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

JORGE LAZARO FRANCO MEDINA  
Presidente

CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA  
Secretario General

2264846-1

**Autorizan viaje de Investigador Principal de la Universidad Nacional de Moquegua a España, en comisión de servicios**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0130-2024-UNAM

Moquegua, 20 de febrero de 2024

VISTOS, El Oficio N° 043-2024-VPI/UNAM de fecha 13.02.2024, el Informe Legal N° 115-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 12.02.2024, el Informe N° 136-2024-OPP/UNAM de fecha 09.02.2024, el Informe N° 106-2024-UP-OPP/UNAM de fecha 08.02.2024, el Informe N° 0151-2024-DITT/VPI/UNAM de fecha 06.02.2024, el Informe N° 011-2024-PROYECTO-UNAM/FZV de fecha 01.02.2024; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 011-2024-PROYECTO-UNAM/FZV de fecha 01.02.2024, el Investigador Principal del Proyecto de Investigación con Problemática social de carácter regional multisectorial titulado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0310-2020-UNAM, informa que como parte de la ejecución del Proyecto de Investigación, tiene previsto realizar una pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, en el país de España, desde el 11 al 22 de marzo de 2024, cuyo objetivo de la pasantía es recibir capacitación en Desarrollo y validación de métodos analíticos para la determinación de residuos de fármacos mediante cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas en tándem (LC-MS/MS) y desarrollar análisis confirmatorio (identificación y cuantificación) mediante LC-MS/MS, de la presencia de residuos e fármacos en muestra de agua y de orina.

Que, mediante Informe N° 0151-2024-DITT/VPI/UNAM de fecha 06 de febrero de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en mérito a la solicitud de viáticos presentada por el Dr. Franz Zirena Vilca, con motivo de realizar una pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, España, que se realizara desde el 11 de marzo al 22 de marzo de 2024, solicitando viáticos y pasajes para viaje por comisión de servicios desde el 09 de marzo al 23 de marzo del 2024, sea aprobado por acto resolutorio.

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM permiten precisar que la petición formulada por el Investigador Principal, está sustentada en el interés específico de la Institución, e indica expresamente el motivo del viaje, así mismo señala el periodo del viaje.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; conforme a lo normado, mediante Informe N° 136-2024-OPP/UNAM e Informe N° 106-2024-UP/OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto, emite Certificación Presupuestal, por el importe de S/. 18,000.00 Soles, con afectación a la meta 0125.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 115-2024-OAJ/CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; señala que, para la autorización se deberá tramitar el respectivo expediente, para la emisión de la Resolución autoritativa, conforme a



lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 27619 y el Art. 5° del D. S. N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el mismo que señala: Para el caso de viajes al exterior de servidores y funcionarios de las Universidades Públicas se autoriza por Resolución de la más alta autoridad; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje en comisión de servicios, al Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024, previo asentimiento de la Vicepresidencia de Investigación; dicha autorización debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje, en concordancia con la Ley N° 27619.

Que, mediante Oficio N° 043-2024-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables; solicita al Despacho de la Presidencia, la autorización de viaje al exterior, otorgamiento de pasajes y viáticos a favor del Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de febrero del 2024, por UNANIMIDAD se ACORDÓ: 1) AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios, al Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024. 2.- DISPONER, que los viáticos asignados cuyos gastos irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0125; Fuente de Financiamiento/Rubro: 4-13 Donaciones y Transferencias; Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Certificación Presupuestal: N° 413, Monto: S/. 18,000.00 Soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, el viaje al exterior en comisión de servicios a favor del Dr. Franz Zirena Vilca en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación con Problemática social de carácter regional multisectorial titulado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024.

**Artículo Segundo.-** Disponer, que los viáticos asignados cuyos gastos irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0125; Fuente de Financiamiento/Rubro: 4-13 Donaciones

y Transferencias; Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Certificación Presupuestal: N° 413, Monto: S/. 18,000.00 soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

DR. FRANZ ZIRENA VILCA			
<b>1. Viáticos:</b>			
02 días nacional			
(alojamiento, alimentación y movilidad local) S/. 275.00 x día	: S/.		550.00
13 días Internacional			
(alojamiento, alimentación y movilidad local) S/. 650.00 x día	: S/.		8,450.00
<b>2. Pasajes:</b>			
Terrestre nacional: Ilo-Tacna-Ilo (ida y vuelta)	: S/.		60.00
Aéreo nacional: Tacna-Lima-Tacna (ida y vuelta)	: S/.		1,000.00
Aéreo Internacional: Lima-Madrid-Lima (ida y vuelta)	: S/.		7,400.00
Aéreo Internacional: Madrid-Castellón-Madrid (ida y vuelta)	: S/.		540.00
<b>TOTAL : S/.</b>			<b>18,000.00</b>

**Artículo Tercero.-** Disponer, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo Cuarto.-** Encargar, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JORGE LAZARO FRANCO MEDINA  
Presidente

CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA  
Secretario General

2264847-1

## MINISTERIO PÚBLICO

**Autorizan viaje de Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos a la República de Panamá, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 646-2024-MP-FN**

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

La Nota Verbal ARES (2024) 743809, recibido con fecha 1 de febrero de 2024, cursado por la Delegación de la Unión Europea en Perú; los oficios N°s. 2228 y 3339-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, de fechas 6 y 26 de febrero de 2024, respectivamente, remitidos por la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, y;

CONSIDERANDO:

A través de la Nota Verbal ARES (2024) 743809, la Delegación de la Unión Europea en Perú invita al señor Fiscal de la Nación (i) al evento de lanzamiento de la segunda fase del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe – EL PaCCTO 2.0, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 11 al 13 de marzo de 2023. Precisa que EL PaCCTO 2.0 se hará cargo de todos los gastos relacionados a pasajes aéreos, traslados, alojamiento, comidas y seguro médico.

Mediante los oficios N°s. 2228 y 3339-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones remite la invitación cursada por la Delegación de la Unión Europea en Perú al evento